



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

BUENOS AIRES, 26 MAR. 1996

VISTO el Decreto "S" Nro. 2283 del 31 de octubre de 1991 por el cual se autorizaba la exportación de material bélico con destino final a la FUERZA POLICIAL Y DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA DE PANAMA, y

CONSIDERANDO:

Que existen sospechas de que el material bélico amparado por ese decreto haya tenido un destino final diferente al establecido.

Que en razón de lo expuesto y hasta el debido esclarecimiento de los hechos corresponde disponer la suspensión de los efectos del decreto citado en el VISTO.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar el acto administrativo conforme al artículo 99 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Suspéndense los efectos del Decreto "S" Nro 2283 del 31 de octubre de 1991.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO Nº: 298

304

DR OSCAR HECTOR CAMBIASSO
MINISTRO DE DEFENSA

DOMINGO DI TELLA
Ministro de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

DOMINGO FELIPE CAVALLO
Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos

M.R.E.S.I. y O.

Ofdec

7/96